

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de enero de dos mil veintiuno (2021)

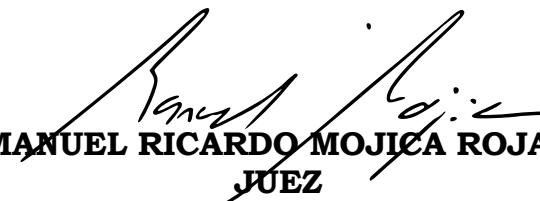
EXP. N°2018-01639.

En atención al poder aportado por la parte demandante y toda vez que resulta procedente, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería a la abogada **LUZ MIREYA AMADO PACHECO**, como apoderada judicial de la parte demandante, en la forma y términos del poder conferido. Así mismo, requiérasele para que indique la dirección electrónica en la cual recibe notificaciones, lo anterior, en atención a lo dispuesto en el artículo 75 y el numeral 5° del artículo 78 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE **ESTADO N°38**, FIJADO HOY **17 DE MARZO DE 2021** A LA
HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06e7e627be09d88a4ab4ab3e28db7aef1e11a03725eb6364b15e241decaaea43**

Documento generado en 16/03/2021 04:23:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>